

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS ESPINOSA NAVARRO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 18/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. AMELIA RUA FERNANDEZ frente a CIMA FACILITIES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 21 de junio de 2016 consistente en el cambio de las cantidades referidas a sus intereses en los siguientes términos: "Que estimo la demanda interpuesta por Dña. Amelia rúa Fernández contra Cima Facilities SL y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante las cantidades de 4.592,60 euros con el 10% anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia y 1.129,17 euros con el interés legal del dinero durante el mismo periodo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIMA FACILITIES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis .

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.831/16)

